



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 03 días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa, de conformidad con lo establecido en los artículos; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 363, 364, 365, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Notifíquese a la parte Actora y a las Autoridades Responsables personalmente.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**